

Paisaje y Territorio, en paz con la naturaleza

Gloria Aponte

ORCID: 0000-0002-5844-4873

gloria.aponte100@gmail.com

Grupo Rastro Urbano, Universidad de Ibagué, Colombia

Fecha de recepción: 23/09/2024 Fecha de aceptación: 16/11/2024

Resumen

En el marco de las relaciones entre personas, naturaleza y espacio construido, en este texto se hace un paneo general sobre cuatro conceptos que contribuyen a visualizar tales relaciones, principalmente desde el punto de vista de la actividad profesional del Diseño del Paisaje¹. Se hace también una precisión necesaria sobre la diferencia entre las concepciones de *naturaleza* y *medio ambiente*, las cuales comunmente suelen ser usadas de manera sinónima.

Los cuatro conceptos tratados son: territorio, paisaje, Estructura Ecológica Principal y Estructura Ecológica Principal Urbana. No obstante, las diferencias entre ellos, se concluye cómo para toda la naturaleza es fundamental y merece ser atendida en cada tipo de actividad humana, algo que suele olvidarse hasta tanto no se visualice amenaza por las reacciones de la inherente dinámica natural. El primer concepto, más relacionado con la tierra utilizada por un grupo, el segundo como espacio percibido por individuos, comunidades o grandes grupos; el tercero y el cuarto conceptos recogen los anteriores y se proponen contribuir al ordenamiento territorial, imprescindible en la actualidad.

En cuanto a abordajes o metodologías recomendadas para la planificación, diseño o gestión se concluye en la urgente necesidad de mejorar las interacciones con la naturaleza y garantizar así nuestra supervivencia y lograr el inspirador eslogan de la COP16: *Paz con la naturaleza*. Los mencionados abordajes no son para nada nuevos, puesto que ya nuestros ancestros locales los practicaban con respeto y continuidad, pero quizás es por la misma ley de ciclos² que nos vemos precisados a mirar al pasado, reflexionar sobre él y proponernos el cierre de un nuevo ciclo.

Palabras clave: paisaje; territorio; estructura ecológica; percepción; identidad

Abstract

Within the framework of the relationships between people, nature and built space, this text provides a general overview of four concepts that contribute to visualize such relationships, mainly from the point of view of the professional activity of Landscape Design. It also makes a necessary precision about the difference between the concepts of nature and environment, which are commonly used synonymously.

The four concepts discussed are: territory, landscape, Main Ecological Structure and Main Urban Ecological Structure. Despite the differences between them, it is concluded that for everyone, nature is fundamental and deserves to be attended in all types of human activity, something that is usually forgotten until we are threatened by the reactions within its inherent dynamics. The first concept, more related to the land *used* by a group, the second as space *perceived* by individuals, communities or large groups; the third and fourth concepts collect the previous ones and aim to contribute to territorial planning, essential today.

As recommended approaches or methodologies for planning, design or management, it is concluded that there is an urgent need to improve interactions with nature to guarantee our survival and to achieve the inspiring slogan of the COP16: *Peace with nature*. Such approaches are not at all new, since our local ancestors already practiced them with respect and continuity, but perhaps it is because of the same law of cycles that we are forced to look to the past, think about and propose the closing of a new cycle.

¹ Ver Tesauro UNESCO

² La ley de los ciclos, es una ley filosófica que dice que todo cambia, avanza y evoluciona, pero al final todo vuelve a su estado primigenio.

Keywords: landscape; territory; ecological structure; perception; identity

Introducción

Los vocablos paisaje y territorio están cada vez más presentes en conversaciones cotidianas, académicas, profesionales y aún normativas. Sin embargo, es difícil -por no decir imposible- llegar a un consenso, interpretación única o significado compartido de cada una de estas dos palabras. ¿A qué se debe esta realidad? Por supuesto a la complejidad de los conceptos, la cual se acrecienta con la amplitud del abanico de adjetivos con los cuales se acostumbra acompañarlos, y también a sus variaciones en la escala que cubren, así como a su evolución en el tiempo.

Para ambos términos ha habido definiciones que empiezan por: *es una porción de tierra...* y luego vienen los calificativos o complementos que tienden a precisar el enfoque en cada caso. De manera simple y para iniciar, podría decirse que en paisaje la mencionada frase se refiere a una porción de tierra *percibida*, y en territorio a una porción de tierra *utilizada* en la cuál y de la cuál se vive y se comparte en comunidad. Pero en ambos casos, aunque no siempre sea explícito, es innegable que la naturaleza juega papel primordial e insoluble.

Es importante puntualizar, que natural es aquello material y fenomenológico, producido espontáneamente por la naturaleza misma; es decir, procesos de vida sin intervención humana pero que incluyen a los humanos como entes, no como actores; mientras que ambiente, palabra que reiteradamente se usa como sinónimo de naturaleza, corresponde a la resultante del actuar antrópico sobre ella, a un estado temporal de condiciones en busca de posible subsistencia o a un estado prolongado de acoplamiento o de degradación acumulada, no a la naturaleza misma.

Una idea que relaciona de manera cierta los dos términos en cuestión, y los articula con la naturaleza, es la que surgió en Colombia a finales del siglo pasado y se ha desarrollado en el presente, posicionándose más lentamente de lo que debería: el concepto de Estructura Ecológica Principal (EEP). Este, se refiere según Van der Hammen y Andrade (2003), al conjunto de ecosistemas naturales y semi-naturales que por su localización, extensión, conexiones y estado de salud garantiza el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales (agua, suelos, recursos biológicos y clima). El término se oficializa en la política ambiental nacional al inicio del siglo XXI, y luego una década después, se adelantan precisiones sobre una figura de menor magnitud en cobertura, pero de mayor complejidad: la Estructura Ecológica Principal *Urbana* (EEMU).

El propósito en el presente texto es analizar la relación de los cuatro conceptos (territorio, paisaje, EEP y EEMU), como una ruta propositiva para llegar a la "Paz con la naturaleza", pensamiento central que respalda la COP-16 a desarrollarse en Cali, Colombia, en octubre de 2024, con énfasis en el fortalecimiento de la biodiversidad en general. En el proceso de análisis de este texto se presentarán argumentos sobre la inconveniente disgregación entre cultura y naturaleza, a través de una mirada a cada uno de los cuatro conceptos y una discusión propositiva que abre la puerta a posteriores reflexiones.

Territorio

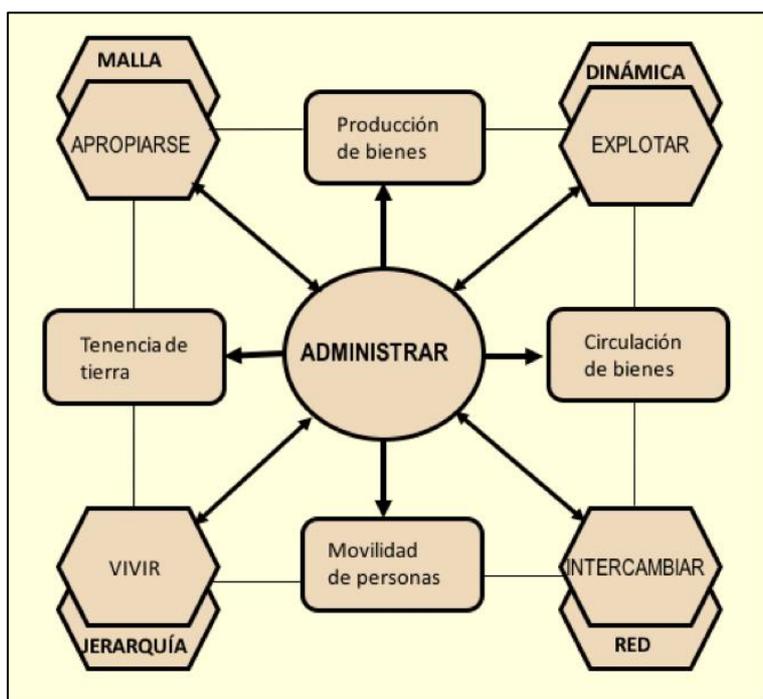
Como sencilla aproximación al primer concepto se acude aquí a la definición que proporciona la RAE: *Territorio es una porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc.* Por supuesto, en este *etc.* caben todas las denominaciones de organización del territorio: departamento, municipio, localidad, corregimiento y otras, dependiendo del uso generalizado en los diversos grupos de hispanohablantes.

Una segunda manera sencilla de definirlo, es la ofrecida por Wikipedia: Se denomina territorio a un área poseída por una persona física o jurídica, sea una organización, una institución, o un Estado. Desde la

perspectiva de la geosemántica social se entiende por territorio la unión de un sentido o significado con un lugar determinado, cuya definición es validada por una comunidad. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Territorio>)

El territorio entonces, está localizado en un lugar por lo cual se encuentra ligado a características naturales específicas, sin importar su extensión. A él se agregan las señales del grupo humano que al ubicarse en ese lugar realiza un proceso de apropiación y va construyendo dependencia de él. A la par, lo va transformando casi siempre lentamente, a través de su actividad general para la obtención de sustento, de movilidad y otras formas de manejo. Los procesos que se van sumando evidencian un diálogo, no siempre equilibrado entre la pertenencia y el aprovechamiento, tal como lo sintetiza la Figura 1.

Figura 1: Las funciones que definen el territorio.



Adaptado por la autora, de Mazurek H. (2009)

La Figura 1 sintetiza, para mejor recordación, las funciones que definen los procesos en el territorio, y sugiere la importancia de una administración atenta en simultaneidad y equilibrio, para lograr una organización jerárquica, la dinámica en el cambio, la movilidad y los flujos, la interacción y espacial y la determinación de áreas de influencia. Obsérvese como, el territorio es estudiado desde lo racional sin abarcar para nada la sensibilidad o percepción; es decir, los sentimientos individuales o colectivos de los actores humanos involucrados, que son fundamentales en la concepción de paisaje.

Paisaje

“El paisaje comienza con las palabras: el sentimiento de sus pobladores en el tiempo. El paisaje comienza a revivir cuando yo comienzo a “leerlo” con las palabras del suelo (los topónimos), que sus habitantes fueron escribiendo sobre él a lo largo del tiempo”.³

³ Joaquín Araújo, en Las palabras del paisaje. http://www.elmundo.es/especiales/2008/05/ciencia/sonido_naturaleza/palabras.html

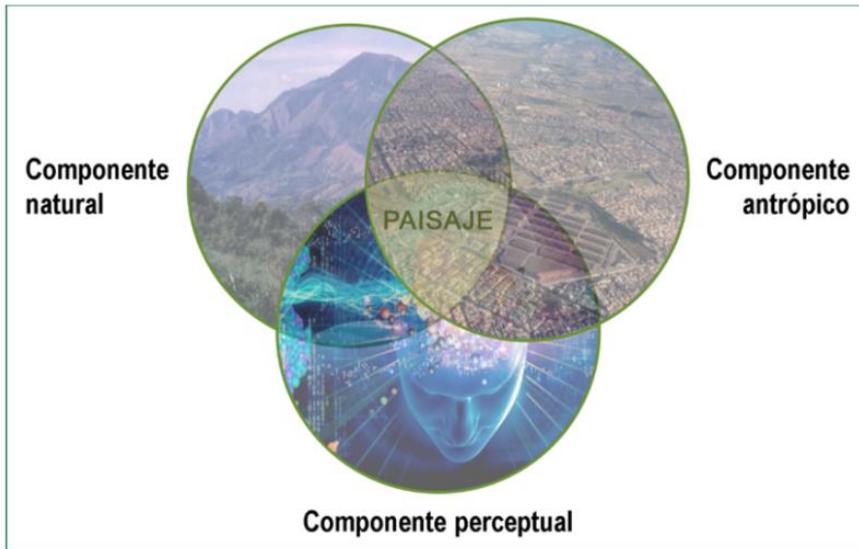
El ser humano es en general un desprevenido perceptor del paisaje, involuntario receptor de los múltiples y variados estímulos provenientes del lugar que habita. Convive con él, recibe de él y es precisamente aquello que penetra al espíritu sin pasar por la razón, y toca las fibras más sensibles de los sentidos, lo que puede lograr ese nexo aparentemente inexplicable entre el individuo y su espacio vital, la *identidad* con su paisaje. (Aponte, 2003:153). Esta es quizá la mayor diferencia con el concepto de territorio, pues éste no se adentra o ni siquiera toca tales sentimientos humanos.

Los inicios del trabajo profesional hacia el paisaje en Colombia, en la década de los 60 fueron muy prometedores. La primera Magister en la materia, Lyda Caldas de Borrero, regresó titulada de la U. de Pensilvania con el compromiso de participar en el diseño del campus de la Universidad del Valle, lo cual logró con éxito y aún allí se disfrutaban los resultados de su trabajo. En su larga y comprometida carrera ocupó cargos en la IFLA (International Federation of Landscape Architects) y en 1992 fundó el primer programa académico de *Paisajismo* en la mencionada universidad. Paisajismo es un término que se refiere a las intervenciones intencionadas sobre el paisaje, pero cabe preguntarse: ¿qué criterios o qué enfoques dirigen esa intención? Esto, porque desafortunadamente en tiempos recientes el término ha perdido importancia, o mejor, su verdadero significado, ya que las intenciones de intervención varían y en general se priorizan las económicas y las defensivamente individuales. Claramente lo expresa Rincón (2008): “Nos referimos al paisaje creyendo que nombramos la misma realidad, pero lo hacemos bajo distintas ópticas, utilizando metodologías diversas y con diferentes intencionalidades.”

Actualmente, la acepción más frecuente de paisaje en la sociedad en general es la de imagen bella que es posible apreciar a la distancia. Sin embargo, no es solo lo que podemos apreciar, sino lo que captamos con todos nuestros sentidos y lo que construimos, muchas veces de manera inconciente, sobre el lugar que habitamos. “El paisaje es la expresión colectiva, más local y particularmente propia de una comunidad humana, y es a su vez determinante en la identidad cultural de cada grupo humano.” (Aponte, 2015:22).

Se afirma y se ha corroborado que el paisaje basa su esencia en tres componentes principales: natural, antrópico y perceptual (Ver figura 2). Dependiendo de numerosas determinantes cada paisaje muestra más de alguno de ellos, pero nunca podrá faltar uno de los tres, así sea mínima su presencia. La articulación de los tres es la que trata de conservar el equilibrio. Cuando impera el componente natural, se habla de ecología del paisaje y el trabajo se centra en cómo están articulados los múltiples elementos naturales: morfología del suelo, agua, vegetación, fauna y todos los fenómenos temporales que califican a éstos y los van diferenciando de otros lugares. Cuando domina el componente antrópico se hablará de paisaje agrícola, paisaje minero, paisaje urbano, paisaje industrial, paisaje vial, etc. Cuando prevalece el componente perceptual, el énfasis estará en el mensaje que el paisaje transmite al individuo, en la respuesta anímica a ese mensaje y en la estética que culturalmente cada persona o grupo ha forjado en su sentir.

Figura 2. El paisaje y sus componentes principales.



Fuente: elaboración propia

No obstante, persisten versiones incompletas del complejo concepto paisaje. La disparidad en las definiciones se debe a que los paisajes, cambiantes como son, inducen a conceptos cambiantes, pero también a que la noción de paisaje ha sido a menudo el punto focal, la lógica o incluso la entidad unificadora de la geografía, la arqueología, la ecología, la planificación y el diseño espacial o *arquitectura* del paisaje. Dado que los diversos ámbitos del paisaje se abordan a través de estas diferentes y aparentemente distantes disciplinas, el término “paisaje” se ha convertido en un vocablo general que cubre e incluye numerosos y diversos aspectos; dicho en lenguaje ordinario, una especie de comodín.

Una manera informal de interpretar el concepto paisaje es relacionarlo íntimamente con la vegetación, desconociendo que hay paisajes con ausencia total de ella y que por ese hecho no dejan de ser paisajes. Se confunde al paisajista con el viverista y se llega a hablar, de manera insolente, de “paisajear” un proyecto urbano. Otro modo muy común, pero nada asertivo, de definir el paisaje es como telón de fondo. Al respecto es dolorosa una expresión que ha surgido y es frecuente escucharla cuando algo se repite constantemente y por lo mismo va perdiendo relevancia en la vida en general. Dice la gente, los periodistas, los locutores, los comentaristas, que una determinada situación: *se volvió paisaje*. Es decir, ya no importa, ya no es actor es simple telón de fondo.

Una línea con matiz histórico/cultural es la del paisaje en el sentido de la escuela alemana, según la cual el paisaje es la forma más visible e integrada de la acción del hombre sobre el territorio, que acumula las prácticas territoriales ligadas a la historia, la cultura, el nivel tecnológico, la tenencia de la tierra, el sistema de producción, los rastros arqueológicos, entre otros. Esta perspectiva de paisaje se acerca notablemente a la de territorio, pero deja por fuera la percepción y la respuesta anímica, infaltable en la definición verdaderamente *paisajística* de paisaje.

Por su parte, Andrade y Corzo (2011:27) en documento para Parques Nacionales de Colombia, ofrecen la interpretación proveniente del enfoque biológico o ecosistémico de las llamadas “Especies - paisaje”. Concepto que consiste en la selección de un conjunto de especies cuyas características permiten determinar y abordar presiones que afectan la biodiversidad en un territorio. Esta aproximación tiene dos supuestos principales: que la conservación de las especies paisaje deriva en 1) la conservación de otras especies del sistema y 2) en la protección de la estructura del ecosistema. Una de las características principales del manejo a nivel de ecosistemas es el enfoque centrado en procesos ecológicos y no en especies individuales.

(Forero et al 2021). Es de resaltar que los autores y sus investigaciones, desde este enfoque, están centrados en la fauna, de aves y mamíferos.

El concepto especie sombrilla – paisaje es una forma de aproximación a la integridad ecológica, de gran utilidad para la selección y diseño de las áreas de conservación. El uso de depredadores mayores como indicadores de integridad -es decir, la presencia de poblaciones viables de animales que pertenecen a los eslabones más altos de las cadenas tróficas- permite una aproximación muy robusta a la integridad del ecosistema.

Volviendo a la acepción amplia y humanista, en su tesis doctoral en Geografía Mons (2020:19), cita a Folch y Bru, quienes, en su libro Ambiente, territorio y paisaje (2017) explican que, históricamente, los seres humanos han tratado de hacer decir a la naturaleza las cosas más diversas a través de la dimensión de paisaje, no siendo así con la dimensión de territorio. [...] el paisaje es “el escenario de todo lo que hacemos “[...] es una entidad omnipresente: vivimos en él, lo atravesamos todos los días y, por lo tanto, afecta nuestras experiencias vividas de manera tangible e intangible.

No hace falta decir que las muchas interpretaciones diferentes del término “paisaje” hacen que sea difícil comunicarlo con claridad, y aún más desafiante identificar e implementar medidas consistentes en cuanto a una, cada vez más necesaria, política paisajística nacional, suramericana, latinoamericana o tropical. Luego de 12 años de haberse planteado, es posible que la más comprehensiva definición de paisaje, hasta ahora, sea la acogida por la LALI (Latin America Landscape Initiative), en Medellín, en octubre de 2012:

*El paisaje se define como un espacio/tiempo, resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que, al ser percibido y **modelado** por la gente, refleja la diversidad de las culturas.*
<http://www.lali-iniciativa.com>, citado por Aponte et al. (2017: 47)

Estructura Ecológica Principal

En estrecha relación con el territorio y el paisaje, el concepto de Estructura Ecológica Principal (EEP) se ha establecido en varios países de América Latina, principalmente en algunos que cuentan con considerables políticas ambientales y de planificación territorial. Su implementación varía dependiendo del contexto político, social y ambiental de cada país. Por ejemplo:

-En Brasil: la EEP está reconocida en la legislación ambiental brasileña, con el objetivo de proteger y conservar áreas de importancia ecológica y así garantizar la integridad de los ecosistemas.

-En Costa Rica: país destacado por su responsabilidad ambiental, la EEP es fundamental para la conservación de áreas protegidas y la planificación territorial.

-En México: la EEP es reconocida en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Sin embargo, en la literatura consultada se encontró un énfasis orientado a lo estadístico, en busca del patrón ideal, denominado “patrón ecológico” hispanoamericano.

En Colombia por primera vez, públicamente se manifestó la idea de EEP en el Plan Ambiental de la cuenca alta del río Bogotá por Thomas Van der Hammen en 1998, para luego ser abordado y reinterpretado en la formulación del primer plan de ordenamiento territorial -POT- de Bogotá D.C. (2000).

El mismo autor Van der Hammen, esta vez acompañado por Germán Andrade, y con el apoyo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM- publicaron en 2003, el documento técnico: *Estructura Ecológica Principal de Colombia, primera aproximación*. Un firme punto de partida para la consolidación y oficialización del concepto, como base para la formulación e implementación de políticas de conservación de la biodiversidad, el agua y el suelo, en el mediano y largo plazos.

A su vez, el modelo territorial de la Estructura Ecológica Principal se constituye en una referencia fundamental para la promulgación de un Estatuto de Uso de las Tierras del País. A partir del hecho de que durante décadas la planificación territorial había estado basada en conceptos como la *vocación*, definida ésta como la potencialidad de uso de los suelos con base en sus propiedades físicas y químicas, con énfasis en los usos agropecuario y forestal, los autores proponen ir más allá del uso adecuado de la tierra, proyectando la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales de los ecosistemas, tanto en los escenarios evidentes de ese momento, como en algunos previsibles hacia el futuro.

Las primeras áreas en hacer parte de la EEP fueron las llamadas áreas protegidas o Parques Nacionales Naturales (PNN), las cuales se habían seleccionado por su belleza o vida silvestre sobresalientes. En un comienzo, la mayoría de PNN se determinaron en áreas que presentaban limitaciones para otros usos. Pero la conservación fue adquiriendo nuevas dimensiones a partir de la mayor comprensión y valoración de los conceptos de biodiversidad y servicios ambientales, para así superar el criterio ambiguo de la *vocación* y llegar Colombia actualmente a contar con 59 PNN.

En cuanto a la configuración o delimitación espacial de la EEP se acude a los muy conocidos términos ecológicos de: núcleos, parches y corredores. Podría decirse que los dos primeros están representados por las áreas protegidas ya reconocidas, mientras que los corredores están con mayor frecuencia sujetos a la fragmentación en diferentes escalas. Este es uno de los factores que más incide en la viabilidad natural de los ecosistemas y su biodiversidad, y en la capacidad de adaptación de los mismos al cambio climático. En este sentido, los corredores son fundamentales como parte de la estructura ecológica del país, y se hace imprescindible incluirlos como sujetos prioritarios de conservación. Y es quizá por su forma longitudinal y conexión de unos con otros que se oficializó el término *estructura*.

Sin embargo, a pesar de la incuestionable importancia de la EEP, su protección no es suficiente. No basta con conservar y proteger áreas representativas, sino que se debe optar por restaurar paisajes, ecosistemas, comunidades, que puedan contribuir al fortalecimiento de la EEP, mediante la continuidad. La conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos es también relevante en las áreas en donde el uso principal es la producción, y allí lo significativo es la proporción en la que se den los dos usos; que la producción se mantenga, pero que no se torne en un monocultivo que solo admite delgados hilos de biodiversidad en su bordes, máximo cuando el terreno esté atravesado por relictos de bosque, quebradas o escorrentías, que de cualquier manera deben ir acompañadas de la vegetación higrófila de sus rondas y bordes. Es necesario también considerar en los paisajes rurales la conservación (preservación y restauración) de una estructura ecológica representada en pequeños remanentes de ecosistemas naturales, áreas semi-naturales, corredores de conservación o cercas vivas.

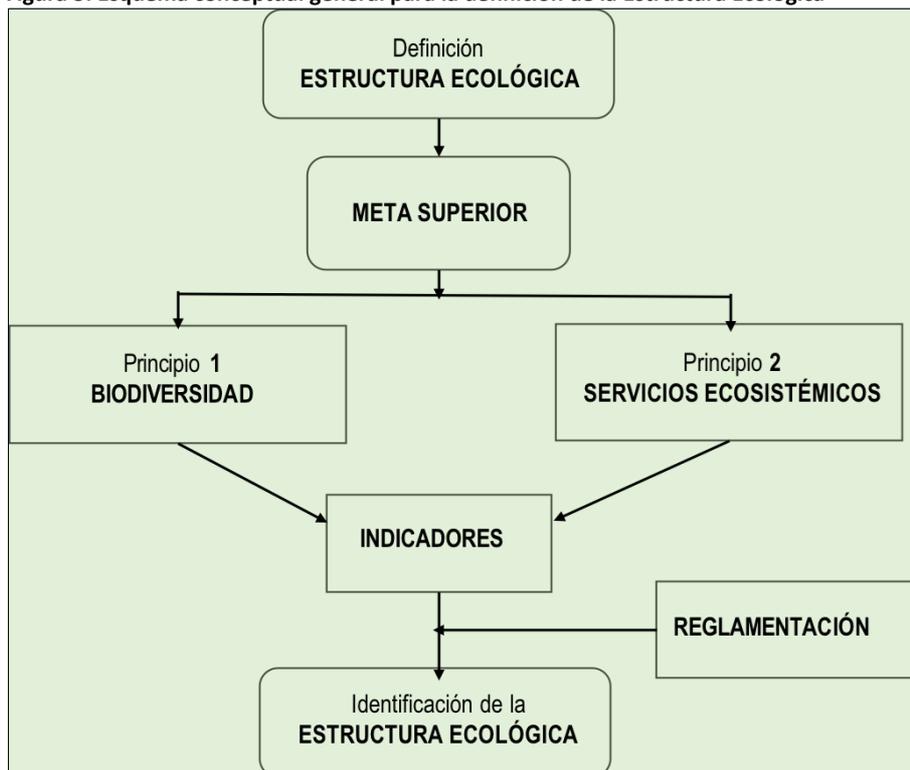
Posterior al trabajo de Van der Hammen y Andrade, el Decreto 3600 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en su artículo 1 define la EEP como: “El conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones”.

La formalización del concepto EEP avanza y se normatiza de acuerdo con el el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2010-2014, “Prosperidad para Todos”, del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Para entonces, un comité interinstitucional nuevamente coordinado por el IDEAM y del que hacían parte los dos autores antes mencionados, acató la importancia de “la identificación y la caracterización de los servicios ecosistémicos de los que dependen las locomotoras (sic) y la definición de la Estructura Ecológica Principal, para su incorporación en planes e instrumentos de planificación sectorial y territorial. Producto de ello es el esquema conceptual que se muestra en la Figura 3.

Los corredores como instrumentos de conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales, requieren todavía un mayor reconocimiento para su desarrollo, tanto en la base de información, como en la

reflexión sobre su aplicación práctica. Adicionalmente, las áreas de ecosistemas naturales que continúan siendo propiedad colectiva de pueblos indígenas y comunidades negras, son parte esencial para la EEP del país, por lo cual se debe promover el diálogo de las autoridades con dichas comunidades, así como programas de capacitación, protección cultural y valoración económica, para beneficio de estas poblaciones.

Figura 3: Esquema conceptual general para la definición de la Estructura Ecológica



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Por lo anteriormente expuesto la EEP, como soporte para el bienestar de las poblaciones, se ha convertido en una de las principales prioridades del sector ambiental y de los responsables de políticas frente a la conservación de la biodiversidad, la ordenación del territorio, la gestión de áreas protegidas, y los modelos de desarrollo. Cabe agregar que, como profesionales interdisciplinarios, cualidad que el presente nos demanda cada vez más, es importante estar familiarizados con este concepto y trabajar en conjunto con otros expertos para su aplicación efectiva en la planificación y gestión ambiental.

Estructura Ecológica Principal Urbana

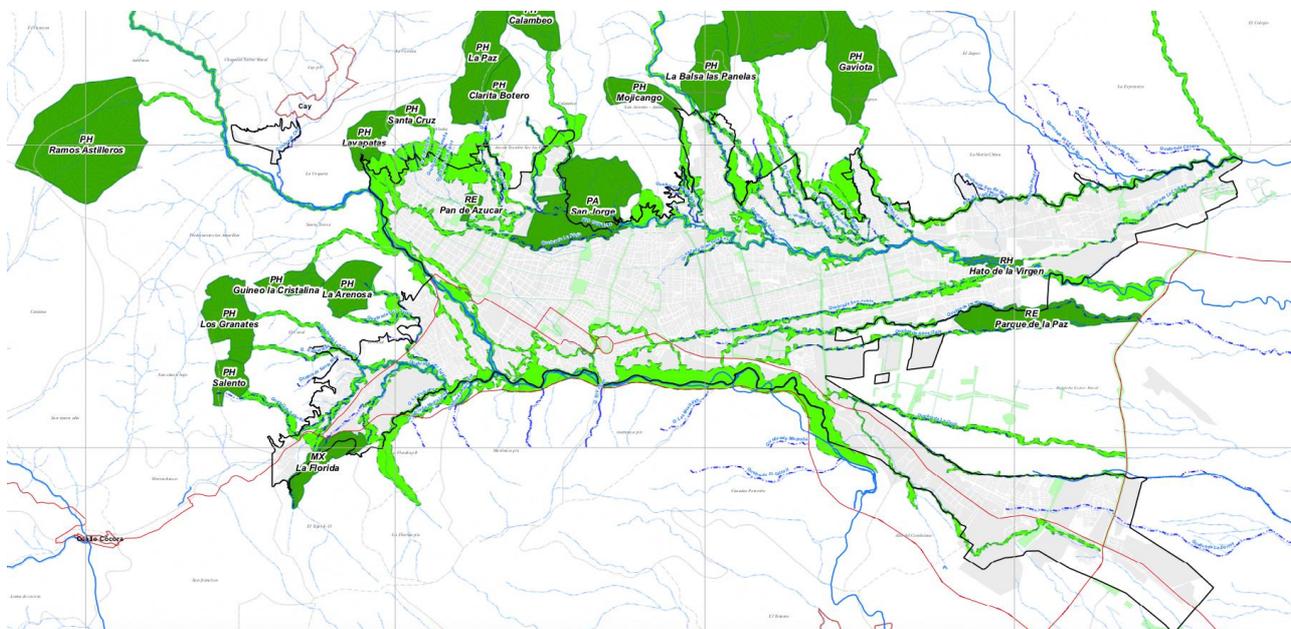
La EEPU constituye *la base natural de soporte del desarrollo urbano*; esa misma base, que, en el frenesí del crecimiento urbano, formal e informal, se ha desconocido, ocultado y atropellado en diferentes épocas, en la mayoría de las ciudades del mundo. En América Latina, por ejemplo, durante la colonia se impuso la cuadrícula, sin consideración sobre los rasgos naturales evidentes en el suelo a ocupar, interrumpida solamente por física imposibilidad o por la demanda de grandes esfuerzos para aplicarla. Así se desatendieron las sugerencias que hacían el relieve y los cursos de agua, con los cuales los habitantes indígenas habían mantenido por siglos un diálogo respetuoso.

Como se mencionó arriba, EEPU es una precisión al concepto general de EEP, que el MADS de Colombia empieza a definir en 2008, en el marco de la Política de gestión Ambiental Urbana. La EEPU se basa en dos objetivos principales: 1) Mejorar el conocimiento de la base natural *que soporta el desarrollo urbano* (económico y social). 2) Apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio, que inciden en los procesos de desarrollo urbano-regional, desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.

En el año 2013, ya con lineamientos claros y precisos, el MADS inició el proceso piloto, conjuntamente con las autoridades ambientales locales, en tres áreas urbanas ubicadas en muy diferentes ecosistemas del país, representativos de su reconocida amplia biodiversidad: Quibdó, Santa Marta y Cali. La experiencia de la ciudad de Bogotá D.C. y la del Área Metropolitana de la ciudad de Medellín fueron de particular relevancia, precisamente por la visión regional que desde entonces ha caracterizado esas dos sobresalientes regiones urbanas. Seguidamente, en 2014, se realizó el acompañamiento técnico para replicar el proceso de identificación de la estructura ecológica en once áreas urbanas: Cartagena, Ibagué, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Tunja, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Leticia, a lo largo y ancho del país.

Por supuesto, algunas ciudades han avanzado más que otras en el propósito de desarrollar y apropiarse su EEP. Cartagena publicó en 2015 un sólido documento con sus líneas base para el efecto. Valledupar modificó su POT en 2023 incluyendo claramente lo correspondiente a la EEP y a la EEPU y de expansión. En el caso de Ibagué, se estableció la EEP en 2012, para luego legalizar una actualización como EEPU, mediante el Decreto 1055 de 2019, estableciendo tres niveles de actuación, como puede verse en la Figura 4. En esta ciudad se continúa trabajando desde diversos frentes para visibilizar y posicionar el concepto y su materialización en actuaciones urbanas. Es el caso de la Veeduría Ciudadana de Control Urbano VEECU, establecida desde marzo de 2024, así como el Observatorio de Espacio Público de Ibagué (OEPI), actualmente en conformación, una alianza público privada que incluye a la academia y, entre otros gremios profesionales, a La sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas.

Figura 4: Estructura Ecológica Principal Urbana de Ibagué, según DTS del Decreto 1055 de 2.019



Fuente: Planeación Municipal y Cortolima

En 2021 sólo 21 de las 58 ciudades que para el momento tenían una población superior a 100.000 habitantes (censo DANE 2018), habían incorporado la estructura ecológica en su planificación, junto a los componentes de Gestión de Riesgo y de mitigación-adaptación al Cambio Climático, a través de los procesos de revisión y ajuste de su respectivo Plan de Ordenamiento Territorial.

Paz con la naturaleza

¿Cómo lograr la paz con alguien a quien hemos desconocido, maltratado y nos le hemos impuesto en busca de satisfacer aparentes necesidades inmediatas?

Primero que todo, habrá que revisar y reconocer objetivamente las afectaciones que histórica y persistentemente se han infligido sobre la madre natura. Para comprenderlas y evaluarlas mejor, procede reconocer los valores y dinámicas de la naturaleza según cada ecosistema, territorio o Zona de Vida, lo cual conduce a muy variados escenarios que evidencian la riqueza de los espacios que en ocasiones se equiparan o uniforman en el ámbito de la globalización. Resaltar tal riqueza permite identificar las diversas amenazas a afrontar hoy y en el futuro próximo. Herramientas para hacerlo son, por una parte, las sabias prácticas de grupos étnicos tradicionales como custodios de la biodiversidad, y por otra la articulación con las nuevas metodologías que actualmente trascienden a todas las áreas del saber, como la IA.

Recientemente se habla de los derechos de la naturaleza, pero estos también se relacionan con los derechos humanos, en tres líneas tal como lo propone el acuerdo de Escazú: 1) acceso a la información, 2) participación pública en decisiones ambientales y 3) Acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina. Estos principios son la base de los 75 compromisos que implica el acuerdo, el cual ha sido ratificado ya por 16 países de América Latina y el Caribe, incluido Colombia, que lo ratificó en agosto de 2024.

En este sub-continente y particularmente en Colombia, alrededor del 75% de la población habita en zonas urbanizadas. En el proceso de desarrollo de tales asentamientos, la rapidez para albergar más y más ciudadanos hace olvidar la base natural sobre la cual se despliegan, sepultando casi todas sus manifestaciones y olvidándose de la riqueza de la biodiversidad correspondiente a cada territorio. Así, no hay biodiversidad más ignorada que la sepultada por las ciudades. Esa realidad puede y tiene que cambiar, así no resulte fácil convencer a los abanderados de cada extremo, de la necesidad de articular criterios y mantener el equilibrio

Desde el punto de vista realmente paisajístico, el paisaje está demandando cada vez más reconocimiento y respeto. No por el hecho de usar material natural se atiende a la naturaleza., ni se logra esconder tras un velo *verde*, como con frecuencia se pretende. Vale recordar que lo natural no es solo *material* para ser usado sin atender a sus dinámicas, a su comportamiento, a sus interrelaciones y demás cualidades. Es decir, desde el trabajo como paisajistas hay un claro y amplio espacio para hacer la *paz con la naturaleza*.

Para concluir, se propone aquí algo que podría considerarse un juego de palabras, pero que conlleva un profundo significado ya que, como debe ser, antepone la naturaleza a la acción urbana; bien conocido y aplicado es el propósito de Soluciones -urbanas- Basadas en la Naturaleza, la propuesta es cambiarlo por: *Naturaleza como Base de las Soluciones Urbanas* y profundizar en su puesta en práctica y divulgación.

Bibliografía

- Andrade Pérez, G.I. y Corzo Mora, G.A. (2011). *¿Qué y dónde conservar? Parques Nacionales Naturales de Colombia*. Bogotá D.C., Colombia. ISBN 978-958-8426-28-0 <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/08/Que-y-Donde-Conservar.pdf>
- Aponte-García, G. (2003). Paisaje e identidad cultural. *Tabula rasa*, (1), 153-164. Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá-Colombia. <https://www.revistatabularasa.org/numero01/paisaje-e-identidad-cultural/>
- Aponte-García, G. (2015). El paisaje en palabras. En: Gomez, R. ed. *Medellín en perspectiva de paisaje*, pp.21-30. ITM, Medellín, Colombia. <https://fondoeditorial.itm.edu.co/libros-electronicos/medellin/mobile/index.html#p=20>
- Aponte-García, G., Escobar-Ocampo L.M., Molina Saldarriaga C.A. (2017). Exploración de metodologías para valoración del paisaje, aproximación al diseño de una metodología propia. *Bitácora urbano territorial*, (1), 45-60. Universidad Nacional, Bogotá D.C., Colombia. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v28n1.56700>
- Bennett, A. (2003), *Linkages in the Landscape: The Role of Corridors and Connectivity in Wildlife Conservation*, Gland, Switzerland and Cambridge, UK, IUCN.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). Plan Nacional de Desarrollo –PND 2010-2014, “Prosperidad para Todos”. Bogotá D.C., Colombia.
- Forero-Medina G., Valenzuela L, Saavedra-Rodríguez CA. (2021). Las especies paisaje como estrategia de conservación de la biodiversidad: evaluación cuantitativa de su efectividad. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas. Físicas y Naturales*. 45(175), 555-569. <https://doi.org/10.18257/raccefyn.1252>
- Hess G., Fischer R. (2001), Communicating Clearly about Conservation Corridors. *Landscape and Urban Planning* 55, 195-208.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM (2011). *Aportes del IDEAM para la definición y aplicación de la Estructura Ecológica Nacional*. Bogotá D.C., Colombia, p. 43.
- Mazurek H. (2009). *Espacio y territorio. Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD Éditions, Edición Impresa, La Nación, <https://doi.org/10.4000/books.irdeditions.17798>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). *Decreto 3600 de 2007*. Bogotá D.C., Colombia.
- Mons S.J. (2020). *Efectos de la minería de oro no titulada en el Paisaje Cultural Cafetero y lineamientos de mitigación: Hacia la gobernanza adaptativa de los paisajes culturales*. [Tesis doctoral]. Departamento de Geografía Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., Colombia.
- Remolina, F. (2005), *Análisis de la clasificación de corredores ecológicos para la estructura ecológica principal de Bogotá*, Bogotá, Perez Arbelaeza 16, (pp. 29-44).
- Van der Hammen T., Andrade, G. (2003). *Estructura ecológica principal de Colombia: primera aproximación*. (Documento técnico) Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM -. Bogotá D.C. p.74. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/estructura-ecologica-en-areas-urbanas/>
<https://observatorio.epacartagena.gov.co/estructura-ecologica-principal-de-colombia-primera-aproximacion/>
- Zubelzu Mínguez, S., Allende Álvarez, F. (2015). concepto de paisaje y sus elementos constituyentes: requisitos para la adecuada gestión del recurso y adaptación de los instrumentos legales en España. Cuadernos de geografía. *Revista colombiana de geografía*. 24(1), 29-42. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/issue/view/3685>

Comentarios anexos

El problema con que nos ocuparemos en este artículo se presenta persistentemente en la ecología urbana.² ¿Tienen las ciudades, a pesar de sus numerosas y evidentes variaciones individuales, una forma ideal interna, a través de la cual puedan ser descritas?

La Estructura Ecológica (EE) como parte de la Zonificación Ambiental del Territorio, debe orientar la formulación e implementación de políticas nacionales y negociaciones intersectoriales, que privilegien la “sustentabilidad de la vida” en el territorio nacional, entendido esto como la sostenibilidad del modelo de desarrollo actual desde un punto de vista ecológico, a mediano y largo plazo.

La IE es el conjunto de relictos de vegetación natural y semi-natural, corredores y áreas a restaurar en los agroecosistemas y otras áreas intervenidas del país (centros urbanos y otros sistemas construidos), que tienen una funcionalidad en la conservación de la biodiversidad, la productividad y la calidad de vida de la población. Es lo que también se ha llamado Infraestructura Ecológica (IE).
Diego Salas Tesis de grado

Decreto 1077 de 2015), “por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997, relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de *actuaciones urbanísticas* de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”